

**ADJUDICA CONCURSO "PROGRAMA LEÑA
MÁS SECA, CONVOCATORIA ESPECIAL
MAQUINARIAS REGIÓN DE LOS LAGOS"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 20-2021

SANTIAGO, 15 DE OCTUBRE DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de abril de 2021, se publican las Bases de Concurso "**PROGRAMA LEÑA MÁS SECA, CONVOCATORIA ESPECIAL MAQUINARIAS REGIÓN DE O´HIGGINS, MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS Y AYSÉN**".

2. Que, se presentaron a este Concurso, a la región de Los Lagos, 37 postulaciones, las cuales se encuentran individualizadas en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, con fecha 31 de agosto de 2021 y de acuerdo al numeral 5.1 de las Bases de Concurso, se procedió por parte del Comité de Evaluación Regional de Los Lagos "la Comisión", a la evaluación de las propuestas, donde se verificó que 25 postulantes, cumplieron con la entrega de la totalidad de antecedentes estipulados para la primera etapa, y, a 12 postulantes se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, donde solamente 11 postulantes de estos últimos, cumplieron con lo solicitado; todos ellos individualizados en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

4. Que, una vez recepcionados los antecedentes y/o aclaraciones, y habiéndose descartado la calidad de Beneficiarios antiguos de los programas Leña Más Seca y Centro Integral de Biomasa en sus versiones Araucanía y Aysén, cumplieron con la primera etapa 35 postulantes, quienes se encuentran individualizados en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta y avanzan a la etapa de evaluación técnica.

5. Que, el Comité procedió a la evaluación técnica de dichos 35 postulantes, a quienes se asignó el puntaje detallado en el número 7 del Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

6. Que, de conformidad al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, el Comité de Evaluación Regional propone adjudicar la siguiente lista de beneficiarios del Programa leña más seca, convocatoria especial maquinarias región de Los Lagos:

| N° | ID | NOMBRE POSTULANTE | BENEFICIO | PUNTAJE |
|----|-----|--|---|---------|
| 1 | 109 | Amopilmo SpA | Picadora y trozadora con cinta transportadora incorporada | 90 |
| 2 | 27 | Álvaro Mauricio Díaz Gallardo | Partidora | 85 |
| 3 | 71 | Consuelo Elena Santamaria Camus | Picadora y trozadora con cinta transportadora incorporada | 84,5 |
| 4 | 213 | Jessica Soledad Barría Arriagada | Partidora | 83,5 |
| 5 | 127 | Agrícola y Comercial RHV SpA ó El Ñadi SpA | Partidora | 83,5 |
| 6 | 152 | Armandina del Carmen Paillalef Fica | Picadora | 83 |
| 7 | 232 | Luis Omar Miranda Messer | Picadora | 78,5 |
| 8 | 9 | Patricio Carlos Suarez Jiménez | Picadora y trozadora con cinta transportadora independiente (eléctrica) | 77,5 |
| 9 | 157 | Marcelo Enrique Silva Mercegue | Procesadora | 77,5 |

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los siguientes beneficiarios del Programa leña más seca, convocatoria especial maquinarias región de Los Lagos:

| N° | ID | NOMBRE POSTULANTE | BENEFICIO | PUNTAJE |
|----|-----|--|---|---------|
| 1 | 109 | Amopilmo SpA | Picadora y trozadora con cinta transportadora incorporada | 90 |
| 2 | 27 | Álvaro Mauricio Díaz Gallardo | Partidora | 85 |
| 3 | 71 | Consuelo Elena Santamaria Camus | Picadora y trozadora con cinta transportadora incorporada | 84,5 |
| 4 | 213 | Jessica Soledad Barría Arriagada | Partidora | 83,5 |
| 5 | 127 | Agrícola y Comercial RHV SpA ó El Nadi SpA | Partidora | 83,5 |
| 6 | 152 | Armandina del Carmen Paillalef Fica | Picadora | 83 |
| 7 | 232 | Luis Omar Miranda Messer | Picadora | 78,5 |
| 8 | 9 | Patricio Carlos Suarez Jiménez | Picadora y trozadora con cinta transportadora independiente (eléctrica) | 77,5 |
| 9 | 157 | Marcelo Enrique Silva Mercegue | Procesadora | 77,5 |

2. Incorpórese la lista de espera del número 9 del Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta, en el caso que alguno de los beneficiarios adjudicados en el punto precedente, no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 6 de las Bases de Concurso para la formalización del beneficio.

3. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

4. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, por parte de la Agencia.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-33/418-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética